ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario Área de Contratación	
FECHA:	14 de diciembre de 2020
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de contar con un espacio idóneo, que concentre las actividades administrativas y operativas asociadas con la atención a la ciudadanía, como aspecto de vital importancia a procurar en cumplimiento a las disposiciones legales regladas en la materia y referidas en el numeral tercero del anexo técnico del presente proceso; se evidencia que la Entidad no cuenta con un espacio como el señalado, con el cual se brinde atención integral y de calidad al cliente externo. Por lo tanto, se hace imperativa la Adecuación física y suministro de puestos de trabajo necesarios para la puesta en funcionamiento del local de atención al ciudadano.

Buscando que dichas actividades se adelanten en el ala sur oriental del predio (1er piso), en donde actualmente se llevan a cabo actividades de correspondencia y archivo del Proceso de Gestión Documental, por lo que para tal fin se incluyen actividades preliminares de adecuación arquitectónica y finalmente el suministro e instalación de mobiliario para el desarrollo de actividades de atención al ciudadano.

Las adecuaciones incluyen mantenimiento básico, readecuación de puestos de trabajo, creación de un área de atención ciudadana y de igual forma adecuación del área administrativa.

Para tal sin, la Subdirección Administrativa realizó la consulta el día 09 de noviembre de 2020 mediante correo electrónico con el propietario del inmueble y en su respuesta acepto dichas adecuaciones. Es importante precisar, que las mencionadas adecuaciones no implican modificaciones estructurales.

De acuerdo con la necesidad señalada y para atender dichos requerimientos, la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaria de Gestión Corporativa-Subdirección Administrativa, cuenta con el proyecto 7754-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEL HÀBITAT BOGOTÁ y estima conveniente realizar esta inversión.

Por lo tanto, la Entidad adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria de Mínima Cuantía para la selección objetiva del contratista que adecue los espacios físicos requeridos.

1.1 Meta del proyecto

No. Del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
3-3-1-16-05-56-7754-000	Fortalecimiento Institucional	REALIZAR EL 100% DEL MANTENIMIENTO 3 SEDES DE LA SDHT

2. OBJETO A CONTRATAR:

Adecuación física y suministros de puestos de trabajo necesarios para la puesta en funcionamiento del local de servicio al ciudadano de la Secretaría del Hábitat.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las que se señalan en el *anexo técnico*, el cual hace parte integral del presente proceso.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72152000	Servicio de pañetado y drywall
72152500	Servicios de instalación de pisos

5. MODALIDAD Y FACTOR DE SELECCIÓN: teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden contratar no superan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad:

Modalidad o Forma de Selección	Normatividad Aplicable	Factores de Selección
Selección de Mínima Cuantía	Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.1. y SS.)	La que ofrezca el menor precio a la entidad, y que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

6. ANÁLISIS JURÍDICO:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015 demás normas civiles y comerciales aplicables al tipo del contrato.

7. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Arrendamiento		Obra	
Compra-venta		Suministro	
Consultoría		Prestación de servicios	**X**
Otro		(Indique cual)	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para el presente proceso es **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 38.935.369) M/CTE** EL PRESENTE VALOR INCLUYE TODOS LOS COSTOS, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADOS AL CONTRATO.

8.1. Estudios de Sector:

Ver las que se señalan en el *Estudio del Sector* anexo al presente documento, que hace parte integral del presente proceso.

8.2. Variables para calcular el valor del contrato:

El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso se determinó a través del Estudio del Sector y de Costos realizado por la Subdirección Administrativa de la SDHT.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, se creó un evento de cotización en la plataforma SECOP II, con los siguientes códigos UNSPSC.

- 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
- 56111500 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
- 56112000 - Muebles de apoyo de la computadora
- 56112100 - Asientos
- 56112200 - Sistemas de escritorios
- 72121100 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
- 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería
- 72152000 - Servicios de pañetado y drywall
- 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

El evento de cotización fue creado el 01 de noviembre de 2020 con el número SDHT-014-2020-EST MCDO-ADEC Y SUM MOBILIARIO[1]. Dicha solicitud fue enviada a 3.479 proveedores registrados con los códigos UNSPSC antes mencionados. Para este evento 3 proveedor se suscribieron como interesados, sin embargo, no remitieron cotización.

Ítem	Proveedores Interesados	Remitió Cotización
1	INGENIERÍA EN OFICINAS EMPRESA UNIPERSONAL E U	No
2	ZIMMA INFRAESTRUCTURA SAS	No
3	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS UNIVERSAL SAS	No

Adicional al evento de cotización creado en SECOP II, la Entidad remitió mediante correo electrónico a diferentes empresas suministran elementos de protección personal, con el fin de obtener los precios de referencia de los elementos que requiere la Entidad.

Una vez terminado el plazo para remitir la cotización, se obtuvo respuesta por parte de seis (6) proveedores,

[1] Link del evento de cotización:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10904933&isFromPublicArea=True&isModal=False

Sistema de Gestión ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9108638812

a saber:

ÍTEM	PROVEEDOR
1	FAMOC DEPANEL S.A.
2	KONZEPTO
3	BOX SERVICIOS
4	ESPACIO 77 SAS
5	DIPER
6	CARAVAJAL ESPACIOS

En el siguiente cuadro se resumen las 6 cotizaciones recibidas a conformidad y los precios de referencia de los servicios y elementos a contratar[2]:

Es importante indicar que, una vez recibidas las cotizaciones por parte de los proveedores, la Entidad disminuyó las cantidades de 3 ítems a adquirir, sin que se afectara el precio unitario cotizado por el proveedor. Así mismo es importante indicar que el proveedor KONZEPTO remitió cotización solo de los ítems de mobiliario.

Con la información y precios suministrados por los seis (6) proveedores potenciales que participaron en el estudio de mercado y después de realizado el cálculo y análisis de las medidas de tendencia central, se establece que para efectos de estimar los valores unitarios, de elementos de mobiliario y servicios de adecuación al local donde funcionan los servicios de atención al ciudadano de la secretaría Distrital del Hábitat, se tomará el valor arrojado por el promedio de las 3 cotizaciones más bajas recibidas, así:

					PRECIOS UNITARIOS		
	Descripción del Bien o Servicio	**Unidad de medida**	**Cant**	**% de IVA**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Valor Total**	**Precio Unitario IVA Incluido**
Preliminares							
1	Demolición de muro en mampostería doble cara e=0.12 incluye retiro y cargue del escombro a vertedero certificado.	m²	5,61	19%	$ 33.137	$ 39.433	$ 221.219
2	Demolición de muros en dry wall, doble cara, e= 0,10 - 0,12, incluye retiro y cargue del escombro a vertedero certificado.	m²	50	19%	$ 21.228	$ 25.261	$ 1.263.050
Subtotal - Preliminares							**$ 1.484.269**
Adecuaciones							
3	Suministro y construcción de muros en dry wall de 6 mm, doble cara, de espesor de muro de 12 cms. (inlcuye, estructura, masilla, filos y pintura vinilo tipo 1 por ambas caras.)	m²	51	19%	$ 105.554	$ 125.609	$ 6.406.059
4	Suministro e instalación de pintura vinílica base	m²	387,70	19%	$ 15.685	$ 18.665	$ 7.236.421

[2] Como anexo al estudio se sector, se adjunta las cotizaciones remitidas por parte de los proveedores.

	agua, color blanco, tipo 2, para superficies interiores.						
5	Suministro e instalación pintura - 2 manos súper lavable color blanco.	m²	14,85	19%	$ 13.350	$ 15.887	$ 235.922
6	Suministro e instalación pintura en color MARABELLA (color Institucional) - 2 manos súper lavable.	m²	14,21	19%	$ 14.540	$ 17.303	$ 245.876
7	Suministro e instalación de blackout enrrollable, con mecanismos de control que permiten enrollar y desenrollar la tela de la cortina, sobre un tubo de aluminio o acero, con acción de freno incorporado para asegurar la cortina en cualquier altura.	ml	7,79	19%	$ 121.446	$ 144.521	$ 1.125.819
8	Instalación de Atril en acrílico y vidrio con terminaciones metálicas, con dimensiones de: 55x40x120 cm con logo institucional plateado en vinilo de color de 40x40.	Unidad	1	19%	$ 181.363	$ 215.822	$ 215.822
9	Suministro e instalación puerta corredera en vidrio templado esmerilado 6mm, anclado a muros por medio de chapetas metálicas y manija giratoria.H=2,10m	Unidad	1	19%	$ 1.378.818	$ 1.640.793	$ 1.640.793
10	Suministro Espejo Sensi Bisel 1 cm 60x90 centímetros	Unidad	1	19%	$ 102.691	$ 122.202	$ 122.202
11	Suministro división con puerta en vidrio templado esmerilado 6mm, anclado a muros por medio de chapetas metálicas y manija giratoria. H=2,30m confirmar altura en sitio ancho 2.59m	Unidad	1	19%	$ 2.336.311	$ 2.780.210	$ 2.780.210
12	Suministro e instalación lavamanos con todos los accesorios incluyendo grifería. Solo marcas nacionales.	Unidad	1	19%	$ 328.618	$ 391.055	$ 391.055
13	Suministro barra de Seguridad 18pg en Acero Inoxidable Altura por encima del inodoro de 0.30m NTC 5017	Unidad	1	19%	$ 176.621	$ 210.179	$ 210.179
14	Suministro dispensador Papel Toallas en plástico. Altura entre 0.70m y 0.90m de la atura del piso debe estar en línea perpendicular al extremo de sanitario NTC 5017	Unidad	1	19%	$ 59.750	$ 71.103	$ 71.103
15	Suministro Tapete atrapamugre gris 1,20m x 0,80m	Unidad	1	19%	$ 305.776	$ 363.873	$ 363.873
16	Suministro Tapete 50x79 cm Desinfectante.	Unidad	1	19%	$ 133.078	$ 158.363	$ 158.363
Subtotal - Adecuaciones							**$ 21.203.696**

Instalaciones eléctricas							
17	Traslado de puntos eléctricos existentes (corriente regulada y normal), sobre la canaleta nueva, para reacomodación de puestos de trabajo.	Unidad	5	19%	$ 141.790	$ 168.730	$ 843.650
18	Traslado de puntos eléctrico y de red existentes sobre piso, para reubicación de sala de juntas. (Incluye demolición de piso en cerámica existente, regatas y enchape nuevo.)	Unidad	1	19%	$ 346.987	$ 412.915	$ 412.915
19	Traslado de puntos de red, sobre la canaleta actual, para reacomodación de puestos de trabajo.	Unidad	5	19%	$ 169.328	$ 201.500	$ 1.007.500
Subtotal - Instalaciones eléctricas							**$ 2.264.065**

Mobiliario							
20	Sillas ejecutivas espaldar en malla tensada dando curvatura lumbar, espaldar en marco de nylon inyectado con protección UV, asiento tapizado, apoyo lumbar fijo, sistema de 4 bloqueos con basculante o superior, graduación el asiento en altura y profundidad, brazos graduables 2D o superior, base 5 aspas metálica cromada, ruedas piso duro	Unidad	2	19%	$ 352.222	$ 419.144	$ 838.288
21	Suministro e instalación de mesa de trabajo para 4 personas, con superficie en madera MDF enchapada en Fórmica de 1.20m de diámetro, con soportes metálicos, y faldón en fórmica. color para elegir	Unidad	1	19%	$ 382.292	$ 454.927	$ 454.927
22	Suministro Silla tandem 4 puestos isósceles espaldar y asiento plástico negro	Unidad	1	19%	$ 518.025	$ 616.450	$ 616.450
23	Suministro Silla tandem 3 puestos risma tapizado negro	Unidad	1	19%	$ 391.767	$ 466.203	$ 466.203
24	Suministro Silla Darwin 67x64x76 Negro	Unidad	6	19%	$ 91.467	$ 108.846	$ 653.076
25	Suministro counter altura 0,95m del piso al borde superior de la mesa, segunda altura de 0,80m con una altura libre de 0,73m, profundidad de 0,60m del lado de la recepcionista y de 0,40m del lado del ciudadano	Unidad	1	19%	$ 2.007.556	$ 2.388.992	$ 2.388.992
26	Suministro módulo de atención 0,95m del piso al borde superior de la mesa, segunda altura de 0,80m con una altura libre de 0,73m, profundidad de 0,60m del lado de la recepcionista y de 0,40m del lado del ciudadano, adicional el módulo debe tener una división de en vidrio templado esmerilado 6mm desde mueble H=0,70mn 0,95m del piso al borde superior de la mesa, segunda altura de 0,80m con una altura libre de 0,73m, profundidad de 0,60m del lado de la recepcionista y de 0,40m del lado del ciudadano, adicional el módulo debe tener una división de en vidrio templado esmerilado 6mm desde mueble H=0,70m	Unidad	1	19%	$ 2.169.911	$ 2.582.194	$ 2.582.194
27	Suministro escritorio sencillo sin cajonera en estructura metálica blanca, fabricado en MDP con recubrimiento melánico color blanco.	Unidad	6	19%	$ 456.053	$ 542.703	$ 3.256.218
28	Suministro cocineta muebles inferior y superior en madera MDF en melánico con apariencia en madera en cajones y cestos extraíbles y apertura deslizante full extensión, puertas batientes con freno y apertura por medio de manijas con 1 entrepaño en su interior; Canto en melanina. la cocineta deberá incluir lavaplatos, grifería sifón medida de espacio 1,07 x 0,60	Unidad	1	19%	$ 1.503.333	$ 1.788.966	$ 1.788.966
29	Armario Papelero en aluminio 2 Puertas 160x92x45 cm Gris	Unidad	1	19%	$ 788.256	$ 938.025	$ 938.025
Subtotal Mobiliario							**$ 13.983.339**

	TOTAL ADECUACONES		**$ 38.935.369**

Dado lo anterior, el presupuesto oficial está determinado por el promedio de los precios unitarios de las 3

Sistema de Gestión ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9108638812

cotizaciones más bajas recibidas y las cantidades de los servicios y elementos a adquirir, y corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 38.935.369) M/CTE** IVA incluido.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos de soporte anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada en los casos en los que aplique de acuerdo a la naturaleza del mismo, así como los pagos a la seguridad social.

Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones, órdenes de compra, facturas adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta los de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en la invitación pública.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

La Secretaría distrital del Hábitat se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia.

En el evento en que los contratos seleccionados por el proponente no cumplan con LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, la propuesta será considerada como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, de cada uno de los productos y/o servicios ofrecidos, o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

Si después de solicitadas las aclaraciones a que haya lugar, el proponente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la presente Invitación Publica, dará lugar al RECHAZO TÉCNICO de la propuesta.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofrecer todos y cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Además de las condiciones señaladas anteriormente para la acreditación de la experiencia, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de la experiencia:

a. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de acuerdo con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

b. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se deberá tener en cuenta el máximo de certificaciones solicitadas por la entidad, fijado en dos (02) certificaciones por proponente individual o plural.

c. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta, de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida.

d. En caso de que se relacionen, en la misma certificación de experiencia, objetos diferentes al solicitado, la entidad sólo tomará la experiencia directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas.

e. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las autocertificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse autocertificaciones.

NOTA 1: La Secretaría Distrital del Hábitat se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestionen la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la SDHT, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia**.**

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, es responsabilidad del supervisor hacer que el contratista seleccionado de cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas aceptadas por la entidad en el proceso.

9.2.2 CARTA DE ACEPTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los siguientes requisitos técnicos mínimos para la supervisión del contrato contenidos en el estudio previo y termino de condiciones; así

como a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes para el desarrollo del supervisor del contrato. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por lo tanto, el proponente deberá diligenciar y firmar en su propuesta el Anexo No. 7 "Cumplimiento Anexo Técnico".

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses condados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11. FORMA DE PAGO:

La Secretaría cancelará el valor del contrato en un único pago una vez se reciba a satisfacción la ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato y el anexo técnico de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su oferta económica.

Para el pago, el contratista deberá aportar la respectiva factura y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC.

Si la factura no sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

12. SUPERVISOR:

Subdirectora Administrativa o quien designe el Ordenador del Gasto**.**

13. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal	Concepto	Fuente de financiación: (Otros Distrito, Plusvalía, etc.	Valor
3-3-1-16-05-56-7754-000	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEL HÀBITAT BOGOTÁ**	**Otros Distrito**	**$ 79.000.000**

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

No. del CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor
1494	**26/11/2020**	**3-3-1-16-05-56-7754-000**	**$ 79.000.000**

15. OBLIGACIONES GENERALES:

1. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Para el proyecto se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT. La programación deberá garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
10. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
11. Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y la SDHT. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que las exigidas en el pliego de condiciones.
13. El Contratista deberá garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
14. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
15. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la supervisión del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
19. Presentar los informes sobre la ejecución, que le sean solicitadas por el supervisor.
20. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
22. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

24. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
25. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
26. Presentar para revisión y aprobación del supervisor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
27. Efectuar la afiliación de todo el personal a su cargo, al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
28. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud y pensiones, de conformidad con las normas vigentes.
29. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de este si fuere el caso.
30. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

16. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar al supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de la obra, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.
2. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio las muestras que sean solicitadas por el supervisor del contrato para la validación de los materiales, textura, forma, color y calidad de estos para adelantar las obras, conforme a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del contrato. En caso de que alguno de los materiales que deban suministrarse para el acondicionamiento proyectado no sea posible su consecución, por causa evidentemente justificada, podrán de común acuerdo – contratista y supervisión definir el material sustituto más acorde siempre procurando preservar condiciones como textura, forma, color y especialmente calidad, de los materiales.
3. Realizar la entrega de los puntos eléctricos en perfecto funcionamiento.
4. Asumir la totalidad de los costos para llevar a cabo todas las actividades de adecuación de acabados eléctricos y puntos de conexión para puestos de trabajo de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas, planos y cantidades de bienes, con el transporte y demás gastos ocasionados derivados del cumplimiento del objeto del contrato tales como disponer de los materiales, insumos, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios.
5. Asumir la totalidad de los costos para llevar a cabo todas las actividades de adecuación de acabados hidrosanitarios, puntos de conexión, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas, planos y cantidades de bienes, con el transporte y demás gastos ocasionados derivados del cumplimiento del objeto del contrato tales como disponer de los materiales, insumos, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios.
6. Presentar al supervisor del contrato, cuando éste lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la ejecución del contrato, el cual deberá ser entregado en los (3) tres días calendarios siguientes

a la solicitud o con la oportunidad allí requerida, se incluye como un informe entregable los conceptos técnicos y/o recomendaciones tanto para la ejecución del contrato como para el futuro uso de las intervenciones ejecutadas y/o equipos instalados.

7. Dar garantía de mínimo de 3 años, certificado por el contratista donde manifieste que otorga la garantía técnica para amparar los elementos contra posibles defectos de fabricación o funcionamiento de estos, contados a partir de la fecha en la cual se firme el Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor.
8. Responder por los daños o fallas que se puedan presentar a la infraestructura física y/o del mobiliario y equipos de la Secretaría Distrital del Hábitat durante la instalación de los bienes contratados y desinstalación de los bienes existentes; para ello deberá efectuar todas las adecuaciones, refacciones, reposiciones y resanes que requiera, sin que ello implique un costo adicional para la Secretaría.
9. El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
10. Determinar y calcular todos los componentes necesarios para las adecuaciones contratadas (instalación, accesorios de fijación, conexiones eléctricas, personal, entre otros) para cumplir con el objeto del contrato, luego entonces, los errores y omisiones que se presenten en su oferta no darán lugar a posteriores a reclamaciones.
11. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos en perfecto aseo diario y responsabilizarse de la remoción de escombros y su disposición final a su costa, de conformidad con las normas sobre la materia.
12. Certificar la disposición final de escombros y material resultante de las adecuaciones, por una empresa certificada.
13. Realizar el almacenamiento adecuado y la conservación de todos los materiales, herramientas, etc., de su propiedad que se requieran para la ejecución del contrato y que se dejen dentro de las instalaciones de la Secretaría durante el tiempo de ejecución del mismo; en todo caso el almacenamiento de dichos elementos deberá hacerse siempre en los espacios de la SDHT, que para tal fin previamente asigne la entidad a través del supervisor del contrato.
14. No realizar modificaciones a los requerimientos y/o especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos, en caso de ser necesario algún tipo de modificación ésta deberá contar con previa autorización del Supervisor del contrato.
15. Sustituir los elementos que presentan defectos o no cumplen con las especificaciones.
16. Atender con oportunidad las solicitudes por garantía que requiera la Secretaría Distrital del Hábitat, brindando la solución a las mismas o la reposición de los equipos, cuando por defectos de fábrica o cualquier otro aspecto atribuible a la fabricación, instalación y funcionamiento de estos presenten fallas técnicas y/o calidad en el funcionamiento, sin costo alguno dentro de los ocho días calendario siguientes al de la solicitud.
17. Entregar junto a cada producto: Garantía, manual de uso y limpieza del producto.

18. Asumir el valor ocasionado por fletes, traslado, embalaje y en general el derivado para la entrega de los bienes.

17. META DEL PROYECTO:

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7754	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Garantizar mantenimiento de 3 sedes – Mantenimiento de a las sedes de la SDHT

18. PRODUCTO P.M.R.: (escriba el **P**roducto **M**etas **R**esultados, formulado en el proyecto de inversión, en el que se enmarca la solicitud de contratación)

Proyecto 7754: TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

19. INFORMACIÓN ADICIONAL: (aplica únicamente en los casos señalados a continuación)

a. Capacidad Financiera: el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.".*

N/A

b. Información complementaria de los estudios de sector: de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector: *"Si a pesar de tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la entidad estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."*

Se anexa *Estudio del Sector* al presente documento.

20. EVALUACIÓN DEL RIESGO: Para efectuar el análisis de riesgos consulte el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, publicado en el mapa interactivo de la Secretaría).

Se anexa *Matriz de Riesgo* al presente documento

21. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más.

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108638812

Pago de salarios, prestaciones, sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

22. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: (Consulte el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente, publicado en el mapa interactivo de la Secretaría)

De conformidad con lo dispuesto por el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

23. FIRMA DEL SOLICITANTE:	
Firma	(ORIGINAL FIRMADO)
Nombre	**MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**
Cargo	**Subdirectora Administrativa**

24. funcionarios y/o contratistas que apoyan el proceso		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Juan José Carranza	Contratista SDHT	
Johanna Zambrano Duque	Contratista SDHT	